

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Sesión Ordinaria de 26 de julio de 2023 EXTRACTO DE ACUERDOS

Advertencias previas:

(art.70.1 "In Fine" de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en la redacción dada al mismo por la ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local: ".... No son públicas las Actas de la Junta de Gobierno Local..." aplicable según STC 161/2013 de 26 de septiembre, en las decisiones relativas a atribuciones no delegadas por el Pleno.

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) en cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal (Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre y normativa complementaria de aplicación)

ASISTENTES

Alcalde
IU
IU
IU
IU

NO ASISTEN

Manuel Ángel Álvarez Álvarez	IU
Rocío Antela Pino	IU
Álvaro Andrés González Gómez	IU

La Junta de Gobierno Local adopta los siguientes acuerdos:

Referencia: SESJGL/2023/27.

ASUNTO N.º UNO. -APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CON CARÁCTER ORDINARIO EL DIA DIECINUEVE DE JULIO DE 2023.

Se aprueba, por unanimidad de los presentes, el Acta de la Sesión de la Junta de Gobierno Local celebrada, con carácter ordinario, el día diecinueve de julio de 2023.



ASUNTO N.º DOS. - COMUNICACIONES OFICIALES.

A) SR. ALCALDE DANDO CUENTA DE NOMBRAMIENTO PROVISIONAL DE SECRETARIO

(...)

3. CONTRATACION. Referencia: 2023/5213.

ASUNTO Nº TRES.- ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE DOS VEHÍCULOS 4 X 4 CON DESTINO AL ÁREA MUNICIPAL DE DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS.

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes, ACUERDA:

PRIMERO.-Aprobar la propuesta de 19/07/23 formulada por la Técnico de contratación en los siguientes términos:

1º Adjudicar a la empresa BLENDIO ESTAUTO, S.L. - CIF: B16881179, el contrato para la prestación del "Suministro de dos vehículos 4x4 con destino al Área Municipal de Obras y Servicios", tramitado mediante procedimiento abierto simplificado en su modalidad abreviada, por un importe de 41.200 euros más 8.652 euros de IVA, lo que hace un total de 49.852 euros (IVA incluido), un plazo de entrega de CIEN DIAS y una garantía de DOS AÑOS. Todo ello de acuerdo con los Pliegos de Prescripciones técnicas y de Cláusulas administrativas que rigieron la licitación y la oferta presentada.

2º La firma de la notificación de la resolución de adjudicación supone la aceptación y formalización del contrato para la prestación del "Suministro de dos vehículos 4x4 con destino al Área Municipal de Obras y Servicios" por BLENDIO ESTAUTO, S.L.

SEGUNDO.-Remitir el expediente a Contratación (Negociado de Gestión Administrativa) para su ejecución.

4. DIRECCION DE OBRAS.

Referencia: 2022/7757.

ASUNTO Nº CUATRO.- CERTIFICACIÓN Nº3 DE LAS OBRAS DEL PROYECTO "MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA, ACCESIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE DEL POLÍGONO INDUSTRIAL DE VEGA DE BAIÑA."



(...)

Esta **Junta de Gobierno Local** por unanimidad de los presentes, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la propuesta de 20/07/23 formulada por el Ingeniero Técnico en los siguientes términos:

Aprobar la Certificación nº3 de las obras del proyecto "Mejora de la eficiencia energética, accesibilidad y medio ambiente del Polígono Industrial de Vega de Baiña" por importe de 100.782,40 euros (IVA incluido).

SEGUNDO.-Remitir el expediente a Dirección de Obras para su ejecución.

5. DIRECCION DE OBRAS.

Referencia: 2022/7975.

ASUNTO N° CINCO.- CERTIFICACIÓN N°7 DE LAS OBRAS DEL "PROYECTO DE MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA Y LA ACCESIBILIDAD DEL POLÍGONO INDUSTRIAL DE FÁBRICA DE MIERES."

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local** por unanimidad de los presentes, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la propuesta de 20/07/23 formulada por el Ingeniero Técnico en los siguientes términos:

Aprobar la Certificación nº7 de las obras del "Proyecto de mejora de la eficiencia energética y la accesibilidad del Polígono Industrial de Fábrica de Mieres" por importe de 4.366,24 euros (IVA incluido).

SEGUNDO.- Remitir el expediente a Dirección de Obras para su ejecución.

6. DIRECCION DE OBRAS.

Referencia: 2022/7972.

ASUNTO Nº SEIS.- CERTIFICACIÓN Nº8 DE LAS OBRAS DEL PROYECTO "MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DEL SISTEMA DE ALUMBRADO Y ENVOLVENTE DE LOS POLIDEPORTIVOS MUNICIPALES: MIERES SUR, OÑÓN, TURÓN, SANTA CRUZ, UJO Y FIGAREDO."

(...)



DE

UA: SECRETARIA GENERAL

MIERES

Esta **Junta de Gobierno Local** por unanimidad de los presentes, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la propuesta de 20/07/23 formulada por el Ingeniero Técnico en los siguientes términos:

Aprobar la Certificación nº8 de las obras del proyecto "Mejora de la eficiencia energética del sistema de alumbrado y envolvente de los polideportivos municipales: Mieres Sur, Oñón, Turón, Santa Cruz, Ujo y Figaredo" por importe de 32.226,56 euros (IVA incluido).

SEGUNDO.- Remitir el expediente a Dirección de Obras para su ejecución.

7. CONTRATACION.

Referencia: 2022/10268.

ASUNTO Nº SIETE.- PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE "CROTALES IDENTIFICATIVOS PARA EL CONTROL DE GANADO DE LOS PASTOS DE POLIO Y PUERTO PINOS."

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local** por unanimidad de los presentes, ACUERDA:

PRIMERO –Aprobar la propuesta de 24/07/23 formulada por la técnico de contratación en los siguientes términos:

1ºAcordar la segunda prórroga con la empresa INSTRUMENTAL QUIRURGICO Y MATERIAL GANADERO SA, con CIF A78100609, del contrato para la prestación del suministro de "Crotales identificativos para el control de ganado en los pastos de Polio y Puerto Pinos", por un importe 1.592,10 euros más 334,34 euros de IVA que hacen un total de 1.926,44 euros (IVA incluido). Siendo el plazo de duración de la prórroga de UN (1) AÑO. Todo ello de acuerdo con los Pliegos de Prescripciones técnicas y de Cláusulas administrativas que rigieron la licitación y la oferta presentada.

- **2º** Notificar la aprobación de la prórroga al contratista, con indicación de los recursos de que dispone frente a este acuerdo, y emplazarlo para la formalización de la misma.
- **3º** Una vez formalizada la prórroga, proceder a su publicación en el Perfil del Contratante y a su comunicación al Registro de Contrato del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 346.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO.- Remitir el expediente a Contratación (Negociado de Gestión Administrativa) para su ejecución.



ASUNTOS DE URGENCIA

... De acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre; la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acordó proceder al tratamiento de los asuntos urgentes que por igual mayoría fueron estimados como tales.

8. Referencia: 2023/6384.

ASUNTO Nº OCHO.- OMITIDO POR CONTENER DATOS DE CARÁCTER PERSONAL OBJETO DE PROTECCIÓN.

9. CONTRATACION. Referencia: 2023/4050.

ASUNTO Nº NUEVE.- ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PINTADO PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS EDIFICIOS PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE MIERES

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes , ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la propuesta de 25/07/23 formulada por la técnico de contratación en los siguientes términos:

- 1º Adjudicar a COMPAÑÍA DE EFICIENCIA Y SERVICIOS INTEGRALES, S.L. CIF: B35529908, el contrato para la prestación del servicio de "Pintado para el mantenimiento de los edificios propiedad del Ayuntamiento de Mieres" CPV: 45442100 8 trabajos de pintura; 45442110 1 trabajos de pintura de edificios; 45442120 4 trabajos de pintura y aplicación de recubrimiento protector de estructuras; 45442121 1 trabajos de pintura de estructuras; 45442180 2 trabajos de renovación de pintura y 45442190 5 trabajos de decapado de pintura, tramitado mediante procedimiento abierto, por un importe de 62.206,00 más 13.063,26 euros de IVA lo que hace un total de 75.269,26 euros (IVA incluido), todo ello de acuerdo con los Pliegos de Prescripciones técnicas y de Cláusulas administrativas que rigen la licitación y la oferta presentada siendo el plazo de duración de 4 AÑOS.
- 2º Transcurrido el plazo de quince días hábiles siguientes a la fecha de envío de la notificación de adjudicación, se requerirá al expresado adjudicatario para la formalización del correspondiente contrato.

SEGUNDO.-Remitir el expediente a Contratación (Negociado de Gestión Administrativa)



para su ejecución.

10. SANCIONES. Referencia: 2023/4364.

ASUNTO Nº DIEZ.- VENTA AMBULANTE SIN LICENCIA

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local** por unanimidad de los presentes, ACUERDA:

PRIMERO. - Aprobar la propuesta de 26/07/23 formulada por la instructora del expediente en los siguientes términos:

Sancionar a D^a *** con DNI *** con una multa de 751€ por ejercer la venta ambulante sin licencia en puesto N^o 96-97 del mercadillo dominical de Mieres el día 07/05/2023 a las 12:30 horas. Hecho denunciado por los Agentes con número de carnet profesional *** y ***, y que infringe lo dispuesto en el Art. 16.3 e) de la Ordenanza Municipal de Venta Ambulante.

El importe de la multa deberá ser abonado, dentro del plazo que se señale en el documento liquidador.

SEGUNDO.-Remitir el expediente al Negociado de Sanciones para su ejecución.